

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3762 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000600/2011-K sobre declaración de concurso de la mercantil Conca Baena, Sociedad Limitada, con CIF número B-53601977, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado providencia de fecha 10-01-12, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al art. 96 L.C. que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. LC).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 10 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120005008-1